

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

28 de febrero de 2022

TRASLADO ARTÍCULO 370 y 110 DEL CGP

Para los efectos legales se procede al traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, en el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: DIVORCIO

Radicado: 1557231840012021-00280-00

Demandante: Diana Miled Pardo Martelo

Demandado: Pablo Alirio Hernández Martínez

Término de Traslado: Cinco (5) días

Fijación en Lista: Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 370 del C.G.P., se corre traslado a la demandante de las excepciones de mérito propuestas por el demandado

Vencimiento del Traslado: 07 de marzo de 2022 (Inhábiles 5 y 6 de marzo)



Neyla Adalgiza Bautista Serna

secretaria